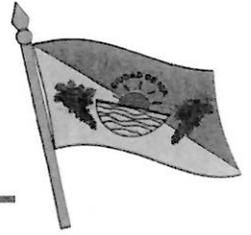




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°251-2025-AMPI

Ica; 23 JUN 2025

VISTO: El Informe N°0473-2025-GDS-MPI, Informe N°063-2025-PVL-SGPS-GDS-MPI, Informe N°0228-2025-SGPS-GDS-MPI, Informe Legal N°0137-2025-AL/HJTA-GDS/MPI, Acuerdo de Concejo N°146-2023-MPI, Resolución de Alcaldía N° 539-2024-AMPI, Informe Legal N° 188-2025-OAJ-MPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N°31554, se modificó entre otros, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N°27470; el cual, señala que en cada Municipalidad Provincial y Distrital, se conforme un comité de administración del programa de vaso de leche, el mismo que es aprobado y reconocido por Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°146-2023-MPI, de fecha 19 de octubre de 2023, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche - LVL de la Municipalidad Provincial de Ica, en aplicación de lo establecido en la Ley N°27470 “Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa de vaso de leche”, por un periodo de (02) años;

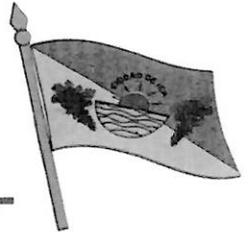
Que, con Resolución de Alcaldía N°539-2024-AMPI, se aprueba y reconoce la actualización de la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, conforme el Oficio N°002-2025-PVL-SGPS-GDS-MPI, de fecha 20 de marzo de 2025, el responsable del área funcional del programa del vaso de leche, notifica a las señoras representantes de las Organizaciones Sociales de Base ante el Comité de Administración a fin que realicen una asamblea para





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

que designe a la representante que sustituirá a la Sra. Eliana García Huaccachi ante el mencionado comité;

Que, a través del Acta de Acuerdo de las Presidentas de las Organizaciones Sociales de Base Tipo Comité de Vaso de Leche, mediante asamblea de fecha 26 de marzo de 2025, con presencia de la mayoría de las presidentas de las Organizaciones Sociales de Base Tipo Comité del Vaso de Leche y mediante acuerdo unánime proceden a reemplazar a la Sra. Eliana García Huaccachi, por la Sra. Nancy Asturima Chinchay, representante vigente de la OSB "Los Niños Futuros de Vivienda Digna", como nueva representante de la OSB ante el comité de Administración;

Que, asimismo con el Informe N° 063-2025-PVL-SGPS-GDS-MPI, el responsable del área funcional del programa del vaso de leche, sugiere aprobar y reconocer la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche y reconocer a la nueva integrante siendo la Sra. Nancy Asturima Chinchay representante vigente de la OSB "Los niños Futuros de Vivienda Digna"; como nueva representante de la OSB ante el Comité de Administración. Así mismo hace de conocimiento que es fundamental contar con los integrantes del comité de administración vigente, reconocido mediante Resolución de Alcaldía, a fin de realizar un correcto funcionamiento y ejecución del programa vaso de leche;

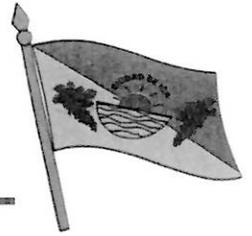
Que, de acuerdo al Informe N°0228-2025-SGPS-GDS-MPI, la Sub Gerencia de Programas Sociales solicita se le realice las modificatoria de (01) de las representantes por parte del Vaso de Leche, sugiriendo aprobar y reconocer la conformación del comité del Programa del Vaso de Leche y reconocer a la nueva integrante siendo la Sra. Nancy Asturima Chinchay representante vigente de la OSB "Los Niños Futuros de Vivienda Digna" como nueva representante de las OSB ante el Comité de Administración;

Que, mediante Informe Legal N°137-2025-AL-HJTA-GDS-MPI, informa que después de evaluar y contar con los informes correspondientes, informa que la solicitud de modificación de integrante debe ser aprobada con acto resolutivo del despacho de alcaldía con el acuerdo de concejo municipal, por ello se detalla el nombre de Nancy Asturima Chinchay (OSB/tipo Comité del Vaso de Leche "Los Niños futuros de Vivienda Digna"); en reemplazó de Eliana García Huaccachi (OSB/ tipo Comité del Vaso de Leche "Angelitos del Pueblo");





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

en representación de las Sociales de Base Tipo Comité del Vaso de Leche, representante elegida que tiene la calidad de Presidenta siendo la siguiente:

NOMBRE OSB – TIPO COMITÉ DE VASO DE LECHE
Nancy Asturima Chinchay Los Niños Futuros de Vivienda Digna

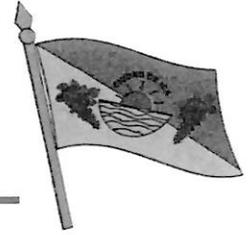
Que, es importante precisar, mediante Informe Legal N° 188-2025-OAJ-MPI, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que revisado el expediente en su totalidad y los procedimientos realizados por las áreas competentes, los mismos que se encuentran enmarcados dentro del ámbito jurídico y legal se observa que es de gran importancia, puesto que es fundamental contar con los integrantes del Comité de Administración vigente, reconocidos mediante Resolución de alcaldía a fin de que se realice un correcto funcionamiento y ejecución del Programa Vaso de Leche, reconociendo a la nueva integrante siendo la Sra. Nancy Asturima Chinchay representante vigente de la OSB “Los Niños Futuros de Vivienda Digna” como nueva representante de las OSB ante el Comité de Administración; en reemplazo de Eliana García Huaccachi quien conformaba el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche aprobada con Resolución de Alcaldía N°539-2024-AMPI; en ese sentido se recomienda Aprobar y reconocer la actualización de la conformación del comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Ica, quedando conformado de la siguiente manera:

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica
Abg. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez	Gerente de Desarrollo Social
Sra. Nancy Asturima Chinchay Sra. Zaida Calderón Paucarhuanca Sra. Maritza Ofelia Manihuari García	Tres (03) representantes de las presidentas de las Organizaciones Sociales de Base – Tipo Comité de Vaso de Leche
Sr. Víctor Hugo Herencia Bendezu	Un (01) representante de la Dirección Regional Agraria.
Lic. Nut. Melissa Marlen García Huamani	Un (01) representante de la Dirección Regional de Salud.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, a las normas invocadas, y con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y RECONOCER la actualización de la conformación del comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica
Abg. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez	Gerente de Desarrollo Social
Sra. Nancy Asturima Chinchay	Tres (03) representantes de las presidentas de las Organizaciones Sociales de Base – Tipo Comité de Vaso de Leche
Sra. Zaida Calderón Paucarhuanca	
Sra. Maritza Ofelia Manihuari García	
Sr. Víctor Hugo Herencia Bendezu	Un (01) representante de la Dirección Regional Agraria.
Lic. Nut. Melissa Marlen García Huamani	Un (01) representante de la Dirección Regional de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la delegación de funciones de Presidente del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación de la presente Resolución, a la Gerencia y Sub Gerencia competentes, a los miembros del Comité con las Formalidades de Ley, asimismo se publique en el portal web institucional www.muniica.gob.pe, conforme a las formalidades establecidas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE